



# INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2016

26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

---

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 26 de septiembre de 2017, el Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE  
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2016**

**ÍNDICE**

<b>ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....</b>	<b>2</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1. Justificación.....	3
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Alcance.....	3
1.4. Marco jurídico presupuestario - contable.....	4
<b>2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>6</b>
2.1. Introducción.....	6
2.2. Asignación estatal y distribución en el presupuesto.....	6
2.3. Ejecución del Fondo.....	9
2.4. Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.....	13
<b>3. TRÁMITES DE ALEGACIONES.....</b>	<b>15</b>
<b>4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>16</b>
4.1. Conclusiones.....	16
4.2. Seguimiento de las recomendaciones.....	17
<b>ANEXOS.....</b>	<b>18</b>
ANEXO I. Relación de proyectos con financiación de FCI en el ejercicio 2016.....	19
ANEXO II. Evolución de la dotación del FCI para Canarias desde 1990.....	26
ANEXO III. Ejecución del FCI en 2016. Canarias.....	27
ANEXO IV. Ejecución del FCI 2016 por Comunidades y Ciudades Autónomas.....	28
ANEXO V: Contestación a las alegaciones .....	<b>29</b>

## **ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

Art.	Artículo
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
Cp	Capítulo
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
Millones de €	Millones de €
nº	Número
PILA	Proyecto de Inversión. Línea de Actuación
Prog	Programa
PNASP	Principios y Normas de Auditoría del Sector Público
SEFLOGIC	Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias
Serv	Servicio

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Justificación.**

En base a lo dispuesto en el art. 16.8 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), la Comunidad Autónoma de Canarias debe dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos del Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI) así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en ejecución. De igual forma, de acuerdo a la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de este Fondo, según establece su art. 10, al Parlamento de Canarias le corresponde el control de estos proyectos de inversión a través de un informe separado y suficiente, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias. La presente actuación fiscalizadora forma parte la presente fiscalización del programa de actuaciones de 2017, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias el 20 de diciembre de 2016.

### **1.2. Objetivos.**

El objetivo de la presente fiscalización ha consistido en la evaluación de la información económico-financiera reflejada en los estados contables a 31 de diciembre de 2016 para los proyectos financiados con el FCI.

Esta fiscalización es recurrente y, al igual que las actuaciones realizadas en ejercicios anteriores para el FCI, no está enmarcada, en su totalidad, en ninguno de los tipos de fiscalización convencionales, esto es, de regularidad u operativa.

### **1.3. Alcance.**

La fiscalización consistió en una revisión formal y analítica de la información referente al FCI, fundamentalmente la siguiente:

- Análisis de la ejecución de las obligaciones y derechos reconocidos con cargo a los programas presupuestarios del Fondo, que incluye el examen de las certificaciones de gastos e ingresos con cargo al mismo.

Para el examen de la ejecución de los gastos, se seleccionó una muestra tres documentos contables de reconocimiento de la obligación por programa y su correspondiente factura o documento justificativo.

- Revisión de las modificaciones presupuestarias de los proyectos asociados al Fondo.

La actuación fiscalizadora abarcó el ejercicio 2016, así como aquellos hechos anteriores y posteriores que fueron necesarios para llevar a buen fin dicha fiscalización.

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de parte de las mismas, así como con las ISSAI-ES y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público (PNASP).

#### **1.4. Marco jurídico presupuestario - contable.**

##### *Normativa estatal*

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 7/2001, 27 diciembre.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre.
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

##### *Normativa autonómica*

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.
- Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.
- Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, y que se sustituye por el Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.
- Decreto 313/2011, de 17 de noviembre, por el que se delega en el titular del Departamento competente en materia de hacienda, la competencia para aprobar la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC.

- Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 143/2015, de 20 de julio y por el Decreto 7/2017, de 17 de enero.
- Orden de 3 de julio de 2006, del Consejero de Economía y Hacienda, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, modificada por la Orden de 8 de noviembre de 2012.
- Orden de 30 de diciembre de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que dispone la aplicación transitoria al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias del Plan de Contabilidad Pública, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden de 9 de febrero de 2012, del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, sobre delegación de competencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad en órganos del Departamento, sustituida por la Orden de 6 de abril de 2016, sobre delegación de competencias de la Consejería de Hacienda.
- Orden nº 96 de 4 de abril de 2016, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los remanentes a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias disponibles a 31 de diciembre de 2015 en los Presupuestos Generales del Estado por los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Orden nº 347 de 1 de agosto de 2016, de la Consejera de Hacienda, por la que se modifican las dotaciones de las áreas en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2016.
- Orden nº 464 de 7 de octubre de 2016, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2016.

## 2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### 2.1. Introducción.

El objeto del FCI, que tiene su origen en el art. 158.2 de la Constitución Española, consiste en corregir los desequilibrios económicos entre los territorios, comparativamente, menos desarrollados, promoviendo la creación de renta y riqueza a través de la financiación de inversiones reales, haciendo así efectivo el principio de solidaridad. En sesión de 27 de julio de 2001, el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó la posibilidad de que este Fondo pudiera también aplicarse a los gastos corrientes asociados a inversiones, para lo cual se dispuso la separación del 25% de los recursos del Fondo para la creación de un Fondo Complementario, pudiendo éste último destinarse a gastos de puesta en marcha de las inversiones en los dos años posteriores a la conclusión del proyecto.

La cuantificación del FCI se calcula a partir de los criterios dispuestos en el art. 16 de la LOFCA y desarrollados en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. Son receptoras de FCI las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía designadas, a tal efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, correspondiendo a las Cortes Generales su distribución entre las beneficiarias. En el año 2016, al igual que en ejercicios anteriores, la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, CAC) fue una de las destinatarias de estos Fondos, para lo cual se tuvo en cuenta su ultraperifericidad y el hecho insular.

### 2.2. Asignación estatal y distribución en el presupuesto.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 determina la dotación inicial del FCI en 432,4 millones de €, repartidos entre el Fondo de Compensación (324,3 millones de €) y el Fondo Complementario (108,1 millones de €), a distribuir entre los territorios beneficiarios, de los que correspondió a Canarias una asignación total de 46,8 millones de € (el 11 % de la totalidad de los recursos estatales de FCI), siendo 366.790 € superior a la cuantía asignada en 2015.

La dotación del FCI para Canarias en 2016, aunque superior a la de 2014 y 2015, dista de los importes consignados para anteriores ejercicios:<sup>1</sup>

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Dotación de FCI para Canarias (M€)</b>	102,6	75,7	78,6	69,2	44,7	46,5	46,8

<sup>1</sup> Ver Anexo II.



La distribución inicial por áreas de gestión de los recursos de FCI de la dotación consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 correspondiente a Canarias, fue la siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DE LA DOTACIÓN ESTATAL DE FCI PARA CANARIAS**

Secciones	Áreas de Gestión	Importe (miles de €)
06 Presidencia del Gobierno	011 Turismo	9.238,02
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	001 Justicia	1.883,06
	003 Administración Electrónica	3.881,42
10 Hacienda	002 Sistemas de Información Financiera y Tributaria	4.437,07
11 Obras Públicas y Transportes	016 Medio Ambiente	2.997,41
	014 Planeamiento	3.202,04
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	005 Aguas y Saneamiento	314,36
14 Sanidad	013 Sanidad	3.606,15
15 Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	017 Industria, Energía, Minería y Artesanía	591,50
18 Educación y Universidades	015 Educación	4.982,42
<b>Fondo Compensación</b>		<b>35.133,45</b>
11 Obras Públicas y Transportes	006 Carreteras	6.001,77
	008 Puertos	4.949,00
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	012 Agricultura, Ganadería y Pesca	759,21
<b>Fondo Complementario</b>		<b>11.709,98</b>
<b>TOTAL</b>		<b>46.843,43</b>

Posteriormente, en el transcurso del ejercicio, se dictaron dos Órdenes por la Consejera competente en materia de hacienda, en la que se redistribuye la aplicación de estos Fondos, quedando la programación definitiva como sigue:<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Estas Órdenes son la nº 347 de 1 de agosto de 2016, por la que se modifican las dotaciones de las áreas en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con FCI, y la nº 464 de 7 de octubre de 2016, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con al FCI.

**PROGRAMACIÓN DEFINITIVA**

Secciones	Áreas de Gestión	Importe (miles de €)
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	001 Justicia	1.883,06
	003 Administración Electrónica	3.881,42
10 Hacienda 72 Agencia Tributaria Canaria	002 Sistemas de Información Financiera y Tributaria	4.103,16
12 Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad	016 Medio Ambiente	2.997,41
	014 Planeamiento	1.595,48
	005 Aguas y Saneamiento	1.806,56
15 Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	017 Industria, Energía, Minería y Artesanía	591,50
16 Turismo	011 Turismo	7.918,02
	019 Infraestructura Cultural y Patrimonio Histórico	150,00
18 Educación y Universidades	015 Educación	7.691,03
39 Servicio Canario de la Salud	013 Sanidad	2.515,81
<b>Fondo Compensación</b>		<b>35.133,45</b>
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	001 Justicia	2.011,99
10 Hacienda	018 Edificios Administrativos	4.451,50
12 Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad	016 Medio Ambiente	3.342,60
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	012 Agricultura, Ganadería y Pesca	759,21
18 Educación y Universidades	015 Educación	1.144,68
<b>Fondo Complementario</b>		<b>11.709,98</b>
<b>TOTAL</b>		<b>46.843,43</b>

La consignación total del FCI registrada en el presupuesto inicial de ingresos del ejercicio corriente de la Administración autonómica para 2016 fue de 46,8 millones de € (subconcepto 700.40), coincidente con la dotación estatal, más una cuantía prevista de remanentes de ejercicios anteriores que asciende a 4 millones de € (subconcepto 700.41), lo que suma 50,8 millones de €. Indicar, no obstante, que la estimación de los

remanentes consignados en el subconcepto 700.41 no coincidieron con su cifra real, ya que éstos ascendían a 12,3 millones de € al final del ejercicio 2015, por lo que la financiación real de FCI para 2016 era de 59,1 millones de €, 2,0 millones de € más que en 2015.

### 2.2.1. Modificaciones de crédito.

Los expedientes de modificaciones de créditos de FCI ascendieron a diecisiete, muy superior a los cuatro tramitados en 2015. La totalidad de los expedientes fueron tramitados con arreglo al procedimiento legalmente previsto y en la mayoría de los casos consistió en transferencias de créditos. Las modificaciones de fueron las siguientes:

Sección	Área de Gestión	Tipo modificación	Importe
08	003 Administración electrónica	Transferencia de crédito	358.717,50
	001 Justicia	Transferencia de crédito	502.695,58
10	018 Edificios Administrativos	Transferencia de crédito	31.000,00
		Transferencia de crédito	544.000,00
		Transferencia de crédito	5.136.628,00
	002 Sistemas de Información Financiera y Tributaria	Transferencia de crédito	700.000,00
12	016 Medio Ambiente	Transferencia de crédito	1.606.557,14
		Transferencia de crédito	795.000,00
		Transferencia de crédito	20,00
16	019 Infraestructura Cultural y Patrimonio Histórico	Ampliación de crédito con baja	47.533,05
		Ampliación de crédito con baja	9.509,87
18	015 Educación	Transferencia de crédito	230.570,23
		Transferencia de crédito	1.316.144,04
		Transferencia de crédito	200.000,00
		Transferencia de crédito	59.940,75
		Transferencia de crédito	181.058,15
		Transferencia de crédito	113.620,00

### 2.3. Ejecución del Fondo.

Los recursos disponibles de FCI al inicio del ejercicio 2016 ascendían a un total 59,1 millones de €, que es la suma de la dotación asignada para ese año (46,8 millones de €) más los remanentes del ejercicio 2015 (12,3 millones de €).

A final del ejercicio, se habían reconocido obligaciones con cargo al FCI por un total de 39,1 millones de €, quedando, por tanto, un remanente pendiente de 17,8 millones de €, de los que 8,3 millones de € fueron ejecutados en 2016 y certificados al

Estado en 2017<sup>3</sup>, quedando, por tanto, un saldo disponible de 9,5 millones de € para financiar gastos futuros de FCI. El grado de ejecución del FCI fue del 80,5 % en 2016 y 15,9 puntos inferior al del ejercicio 2015. La ejecución de este Fondo no ha sido estable en estos últimos años:

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Grado de ejecución del FCI (%)</b>	88,6	91,2	79,6	96,4	80,5

La aplicación del FCI se distribuyó entre los siguientes trece programas, teniendo en cuenta que las certificaciones del mes de abril corresponden a obligaciones de 2015, y en el caso de las registradas en 2017, se trata de obligaciones que se reconocieron en 2016 pero se certificaron al Estado en el siguiente ejercicio.

---

<sup>3</sup> Se consideran gastos ejecutados de 2016 aquellos que tienen reconocida la obligación en el ejercicio con independencia de cuando se certifiquen al Estado.

PROGRAMA/AÑO	Asignación a los programas FCI 01/01/2016	EJECUCIÓN DE GASTOS DURANTE EL EJERCICIO					Remanente 31/12/2016	Grado de ejecución %
		2015		2016				
		19/04/2016	15/10/2016	11/12/2016	29/01/2017	Total 2016		
		R	1	2	3	4		
Programa 002 Sistemas de Información financiera y tributaria	1.808.366,28	1.048.854,21	759.512,07			759.512,07		100,00
Programa 003 Administración Electrónica	950.065,97	950.065,97						
Programa 005 Aguas y Saneamiento	235.771,25	235.764,36	6,89			6,89		100,00
Programa 008 Puertos -Complementa	62.851,88	11.473,88					51.378,00	
Programa 011 Turismo	2.318.086,75	2.318.086,75						
Programa 012 Agricultura, ganadería, pesca y alimentación-complementario	725.064,15	20.743,02	192.830,77	204.542,91	137.377,79	534.751,47	306.947,45	75,92
Programa 013 Sanidad	1.311.676,89	1.190.972,29	120.704,60			120.704,60		100,00
Programa 014 Planeamiento	2.147.101,75	2.147.101,75						
Programa 015 Educación	1.375.951,60	1.271.213,91	104.737,69			104.737,69		100,00
Programa 016 Medio Ambiente	959.318,93	942.857,49	16.461,44			16.461,44		100,00
Programa 017 Industria, energía, minería y artes.	387.595,26	373.333,59	14.261,67			14.261,67		100,00
<b>Subtotal FCI ejercicio anteriores</b>	<b>12.281.850,71</b>	<b>10.510.467,22</b>	<b>1.208.515,13</b>	<b>204.542,91</b>	<b>137.377,79</b>	<b>1.550.435,83</b>	<b>358.325,45</b>	<b>87,53</b>
Programa 001 Justicia	1.883.060,00		464.100,12	257.073,02	1.161.886,86	1.883.060,00	1.161.886,86	100,00
Programa 002 Sistemas de Información financiera y tributaria	4.103.160,00		207.513,28	301.622,17	1.617.535,20	2.126.670,65	3.594.024,55	51,83
Programa 003 Administración Electrónica	3.881.420,00		3.138.711,57	53.758,53	688.949,90	3.881.420,00	688.949,90	100,00
Programa 005 Aguas y Saneamiento	1.806.560,00		1.806.560,00	0,00		1.806.560,00	0,00	100,00
Programa 011 Turismo	7.918.020,00		2.266.425,74	3.810.036,73	1.841.557,53	7.918.020,00	1.841.557,53	100,00
Programa 012 Agricultura, ganadería, pesca y alimentación-complementario	759.210,00						759.210,00	
Programa 013 Sanidad	2.515.810,00		2.211.350,80	304.459,20		2.515.810,00	0,00	100,00
Programa 014 Planeamiento	1.595.480,00		1.595.480,00	0,00		1.595.480,00	0,00	100,00
Programa 015 Educación	7.691.030,00		2.631.216,62	2.711.358,08	1.840.323,81	7.182.898,51	2.348.455,30	93,39
Programa 016 Medio Ambiente	2.997.410,00		1.990.461,80	881.405,97	125.542,23	2.997.410,00	125.542,23	100,00
Programa 017 Industria, energía, minería y artes.	591.500,00		200.267,14	358.996,45	32.236,41	591.500,00	32.236,41	100,00
Programa 018 Edificios administrativos-complementario	4.451.500,00		885.739,13	1.011.969,16	371.808,10	2.269.516,39	2.553.791,71	50,98
Programa 019 Infraestructura cultural y patrimonio histórico	150.000,00		31.183,34	17.296,36	101.520,30	150.000,00	101.520,30	100,00
Programa 020 Educación-complementario	1.144.680,00		247.698,33	0,00	359.285,66	606.983,99	896.981,67	53,03
Programa 021 Justicia-complementario	2.011.990,00		1.023.595,70	174.518,58	813.875,72	2.011.990,00	813.875,72	100,00
Programa 022 Medio Ambiente- complementario	3.342.600,00		5.617,50	830.026,50	-806.888,54	28.755,46	2.506.956,00	0,86
<b>Subtotal FCI ejercicio 2016</b>	<b>46.843.430,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.705.921,07</b>	<b>10.712.520,75</b>	<b>8.147.633,18</b>	<b>37.566.075,00</b>	<b>17.424.988,18</b>	<b>80,19</b>
<b>TOTAL (2016)</b>	<b>59.125.280,71</b>	<b>10.510.467,22</b>	<b>19.914.436,20</b>	<b>10.917.063,66</b>	<b>8.285.010,97</b>	<b>39.116.510,83</b>	<b>17.783.313,63</b>	<b>80,46</b>

La mayor aplicación de estos recursos, tal y como se observa en el cuadro anterior, fue para los programas de turismo y educación (con el 40,4 % del total).

Fueron diez los programas ejecutados al 100 %. En el otro extremo destaca la práctica inejecución del programa 022 “medio ambiente – complementario” (con el 0,7 %).

<b>programas ejecutados al 100%</b>
Programa 001 Justicia
Programa 003 Administración Electrónica
Programa 005 Aguas y Saneamiento
Programa 011 Turismo
Programa 013 Sanidad
Programa 014 Planeamiento
Programa 016 Medio Ambiente
Programa 017 Industria, energía, minería y artes.
Programa 019 Infraestructura cultural y patrimonio histórico
Programa 021 Justicia-complementario

El remanente del FCI a final del ejercicio fue superior al de 2015 en 5,5 millones de €, dado el menor grado de ejecución de 2016, y su desglose por Secciones fue el siguiente:

<b>Secciones</b>	<b>Remanentes</b>
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	2.664.712,48
10 Hacienda	2.553.791,71
11 Obras Públicas y Transportes	51.378,00
12 Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad	2.632.498,23
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	1.066.157,45
15 Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	32.236,41
16 Turismo	1.943.077,83
18 Educación y Universidades	3.245.436,97
10 Hacienda	3.594.024,55
72 Agencia Tributaria Canaria	
<b>Remanente (31 de diciembre de 2016)</b>	<b>17.783.313,63</b>

Por secciones, las Consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad, Turismo, Cultura y Deportes, y Educación y Universidades suman el 61 % de lo ejecutado.

De los estados de ejecución de cada uno de los programas se ha verificado que el importe de las obligaciones es superior al certificado por FCI, dada la coexistencia de varias fuentes de financiación para un mismo proyecto de inversión.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma efectúa correctamente el control de la financiación del FCI, sin embargo, éste control no se ejecuta directamente a través del sistema contable SEFLOGIC ni mediante un módulo de financiación afectada, sino que se realiza extracontablemente, limitándose al control de los ingresos y gastos para su oportuna justificación con el objeto de obtener la correspondiente financiación estatal, sin hacerlo extensible a los otros fondos que pudieran también dar cobertura financiera a los proyectos de inversión, incluidos los de procedencia autonómica, y sin que se acompañe a cada proyecto de un estado integral de la ejecución presupuestaria.

#### 2.4. Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.

La recaudación del ejercicio 2016 en concepto de FCI coincide con las peticiones de fondos cursadas por la CAC a la Administración General del Estado y que fueron justificadas a través de las certificaciones aplicables a estos recursos, contabilizándose dichos importes en las correspondientes cuentas de ingresos. Durante 2016 se realizaron tres remesas de envíos de certificaciones por un total de 41,3 millones de €:

INGRESOS			CERTIFICACIONES	
	Fecha valor del ingreso	Importes	Fecha de la certificación	Importes
abr-16	12/04/2016	32.216,90	29/03/2016	10.510.467,22
	18/04/2015	10.478.250,32		
<b>Totales</b>		<b>10.510.467,22</b>		<b>10.510.467,22</b>
dic-16	23/12/2016	1.015.684,36	31/10/2016	19.914.436,20
	23/12/2016	192.830,77		
	23/12/2016	2.162.650,66		
	23/12/2016	16.543.270,41		
<b>Totales</b>		<b>19.914.436,20</b>		<b>19.914.436,20</b>
dic-16	28/12/2016	204.542,91	12/12/2016	10.917.063,66
	29/12/2016	8.696.006,51		
	29/12/2016	2.016.514,24		
<b>Totales</b>		<b>10.917.063,66</b>		<b>10.917.063,66</b>
<b>TOTAL</b>		<b>41.341.967,08</b>		<b>41.341.967,08</b>

Se obtuvo financiación del FCI para el 78,8 % de los gastos ejecutados en 2016, quedando al final del ejercicio pendientes de certificar 8,3 millones de €. De lo recaudado, 10,5 millones de € tenían como destino cubrir gastos ejecutados en 2015.

No obstante, si atendemos a la fecha de registro de la certificación por parte del Estado, la ejecución del FCI fue menor, ascendiendo al 69,9 %, casi nueve puntos por debajo de la ejecución del ejercicio 2015, que fue del 78,5 %. En relación con este último dato se observa que de las doce Comunidades y Ciudades Autónomas perceptoras de

este Fondo, Canarias es la tercera con nivel más bajo de ejecución, sólo por delante de Extremadura y la Ciudad de Melilla.<sup>4</sup>

Cabe destacar que el plazo de tiempo transcurrido entre la fecha de certificación y la fecha efectiva del ingreso por parte de la Administración estatal es adecuado y, en todo caso, es anterior a la finalización del ejercicio.

El importe recaudado coincide con los derechos reconocidos, no existiendo, por tanto, importes pendientes de cobro en el ejercicio. La financiación procedente del FCI representó el 0,6 % del total de los ingresos de la CAC en el ejercicio 2016:

Ejercicio/Subconcepto	Derechos reconocidos (importe)	Recaudación líquida (importe)
FCI ejercicio corriente 2016 (700.40)	29.418.441,82	29.418.441,82
FCI ejercicio cerrado (700.41)	11.923.525,26	11.923.525,26
<b>TOTAL 2016</b>	<b>41.341.967,08</b>	<b>41.341.967,08</b>

---

<sup>4</sup> Anexos III y IV.



### **3. TRÁMITES DE ALEGACIONES**

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 26 de julio de 2017, concediéndosele un plazo de 20 días, prorrogado por otros 20 días a solicitud de la misma.

La Intervención General formula las alegaciones mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2017.

En el Anexo V se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, indicándose las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Conclusiones.

1. El Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) tiene su origen en la Constitución Española con el objeto de corregir los desequilibrios económicos interregionales, fundamentado en el principio de solidaridad. Los recursos de este Fondo se destinan a la financiación de proyectos de inversión en aquellos territorios con menos desarrollo, como es el caso de Canarias, promoviendo así la creación de renta y riqueza. La dotación del FCI para Canarias en el ejercicio 2016 ascendió a 46,8 millones de €, que representa el 11 % de la totalidad de los recursos estatales destinados a este Fondo, y superior en 366.790 € a la dotación de 2015, sin embargo aún dista de las cuantías consignadas en ejercicios anteriores a 2014 (epígrafes 2.1 y 2.2).
2. A la anterior dotación del ejercicio 2016, hay que añadir los remanentes de FCI que quedaron pendientes de ejecución en 2015 por valor 12,3 millones de €, sin embargo, la cuantía prevista inicialmente en el estado de ingresos de la Comunidad Autónoma para este último concepto fue de 4 millones de € (epígrafe 2.2).
3. En el ejercicio 2016, se reconocieron obligaciones por un total de 39,1 millones de € para proyectos de inversión financiados con FCI, alcanzando un grado de ejecución del 80,5 %, inferior en 15,9 puntos al del ejercicio 2015. Esta menor ejecución generó un remanente de 17,8 millones de €, no obstante, a esa cifra hay que descontarle 8,3 millones de € de gastos ejecutados en 2016 y no certificados hasta el año siguiente, quedando, por tanto, un saldo real disponible de 9,5 millones de € (epígrafe 2.3).
4. Del lado de los ingresos, se obtuvo financiación para el 78,8 % de los gastos ejecutados en 2016 con cargo al FCI. El resto de lo recaudado por este concepto, dio cobertura a gastos realizados en el ejercicio anterior por valor de 10,5 millones de €. Si atendemos a la fecha de certificación al Estado, de las doce Comunidades y Ciudades Autónomas receptoras del Fondo, Canarias es la tercera con más bajo nivel de ejecución (epígrafe 2.4).
5. Se ha comprobado que la Intervención General de la Comunidad Autónoma efectúa correctamente el control de la financiación del FCI, sin embargo, éste control no se ejecuta directamente a través del sistema contable SEFLOGIC ni mediante un módulo de financiación afectada, sino que se realiza extracontablemente, limitándose al control de los ingresos y gastos para su oportuna justificación con el objeto de obtener la correspondiente financiación estatal, sin hacerlo extensible a los otros fondos que pudieran también dar cobertura financiera a los proyectos de

inversión, incluidos los de procedencia autonómica, y sin que se acompañe a cada proyecto de un estado integral de la ejecución presupuestaria (epígrafe 2.3).

#### **4.2. Seguimiento de las recomendaciones.**

Las recomendaciones deducidas en la presente fiscalización coinciden con las formuladas en informes anteriores, y que mantienen su vigencia:

1. Se recomienda la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, asegurando la coordinación de las distintas unidades administrativas (Dirección General de Planificación y Presupuesto, Centros Gestores del Gasto, Intervención General, Dirección General del Tesoro), e integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, con objeto de efectuar el seguimiento de los gastos afectados por distintos tipos de financiación, recogiendo así el sentido de la Resolución adoptada por la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2000, publicada en el Boletín de las Cortes Generales de 23 de noviembre de 2004, que en su punto 16 establece *“instar a las Comunidades Autónomas para que implanten sistemas contables de gastos con financiación afectada de forma que permitan conocer la aplicación de los recursos obtenidos...”*. En este sentido sería conveniente hacer al menos distinción de los proyectos financiados con FCI en el estado de gastos del presupuesto para toda la Administración autonómica.
2. Con el fin de mejorar la ejecución del FCI, se recomienda:
  - a. Ajustar la previsión del presupuesto de ingresos con origen en remanentes del Fondo, consignada en el subconcepto 700.41 “Fondo de Compensación Interterritorial. Ejercicios Cerrados”.
  - b. Que los proyectos financiables por el FCI, contenidos en las Órdenes, sean aquellos cuya ejecución se considere viable y realizable durante el ejercicio al que correspondan los fondos, lo que hace necesario que la publicación de las Órdenes que contienen la distribución de los proyectos financiables se realicen con antelación suficiente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2017

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES  
**Rafael Díaz Martínez**

## **ANEXOS**

1. Relación de proyectos con financiación de FCI en el ejercicio 2016
2. Evolución de la dotación del FCI para Canarias desde 1990
3. Ejecución del FCI 2016 por Canarias según criterio de certificación
4. Ejecución del FCI 2016 por Comunidades o Ciudades Autónomas

## ANEXO I. Relación de proyectos con financiación de FCI en el ejercicio 2016

Orden nº 96 de 04.04.2016 – Remanentes

Gasto imputado al ejercicio 2015

Fondo de Compensación

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
011 Turismo	625	432H	6	03616521	Sistema de información turística
	625	432H	6	05616501	Observatorio turístico
	627	432G	7	06716402	A Promotur turismo canarias, SA para el desarrollo de la actividad promocional
	626	4328	6	14600114	Infraestructura turística Lanzarote

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
003 Administración Electrónica	803	921A	6	08608004	Administración electrónica
	824	491A	6	07615026	Red de comunicaciones para la seguridad y las emergencias.
	824	491A	6	07615023	Infraestructuras en tecnologías de la información y las com.
	824	491A	6	09623801	Comunicaciones e informática horizontal
	824	491A	6	01606104	Aplicación, implantación y dirección informática
	824	491A	6	05615014	Actuaciones en administración electrónica
	824	491A	6	07615020	Implantación nómina centralizada (SIRHUS)
	824	491A	6	07615024	Soporte tecnológico de la administración electrónica.

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
002 Sistema de Información financiera y tributaria	1002	923E	6	08610001	Equipamiento informático usuarios
	1002	923E	6	01610100	Sistemas centrales
	1002	923E	6	06610008	Aplicativos de gestión administrativa y presupuestaria
	1002	923E	6	08610003	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en sistemas centrales
	1002	923E	6	08619100	Desarrollo del sistema económico-financiero de la CAC (SEFCAN)
	1002	923E	6	15600121	Aplicativo reclamaciones económica administrativas
	1003	931C	6	06610009	Aplicación informática UNIFICA

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
014 Planeamiento	1112	456C	6	09612003	Planeamiento urbanístico supletorio
	1112	456C	6	09612004	Control de la calidad del planeamiento
	1112	456C	6	04612902	Planeamiento urbanístico
	1112	456C	6	04612903	Planeamiento urbanístico
	1112	456C	6	04612904	Planeamiento urbanístico
	1112	456C	6	04512905	Planeamiento urbanístico
	1112	456C	6	04612906	Planeamiento urbanístico
	1112	456C	6	04612907	Planeamiento urbanístico
	1112	456C	6	04612908	Planeamiento urbanístico
	1112	456C	6	11600001	Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad
	1112	456C	6	13600200	Leyes y normas de simplificación del planeamiento urbanística

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
005 Aguas y Saneamiento	1310	412A	6	14600057	Redes de riego iniciativa pública

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
Industria, energía, minería y artesanía	1503	421B	6	03608015	Plan de seguridad minera
	1503	421B	6	10600255	Gestión telemática de procedimiento
	1503	4218	6	07615029	Plan de ordenación minera
	1503	421B	6	08615009	Planificación industrial
	1503	4218	6	10600016	Plan de seguridad industrial
	1503	425A	6	02608405	Planificación energética
	1503	425A	6	10600257	Plan de verificación y control
1503	433B	6	07615018	Plan de desarrollo de artesanía de canarias	

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
015 Educación	1802	321A	6	03612124	Elaboración implantación plan de sistemas de información
	1805	322C	6	12600083	Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento
	1805	322C	6	13600237	Incidencias derivadas de la construcción
	1805	322C	6	95618601	Honorarios
	1805	322K	6	12600083	Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento
016 Medio Ambiente	1817	456L	6	12000001	Parque Nacional Caldera de Taburiente
	1817	456L	6	12000002	Parque Nacional Garajonay
	1817	456L	6	12000003	Parque Nacional Timanfaya

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
013 Sanidad	3923	312C	6	10600135	Obras imprevistas e incidencias en atención especializada
	3923	312C	6	02614176	Remodelación y ampliación hospital general de Fuerteventura

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
002 Sistema de Información financiera y tributaria	7201	932A	6	15600119	Material informático y equipos para procesos de información
	7201	932A	6	15600120	Sistema de información tributaria

**Fondo Complementario  
Año 2015**

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
008 Puertos Canarios	1102	451A	6	03612124	Elaboración, implantación, plan de sistemas de información
	1102	454A	7	14700029	Al ente puertos canarios para la obra puerto de Tazacorte

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
005 Aguas y Saneamiento	1309	415A	7	95713001	Mejora activos comerciales entidades asociativas pesqueras y
	1309	452B	6	14600082	Actuaciones de saneamiento en Playa Honda, Lanzarote
	1309	4528	6	15600122	Plan de saneamiento depuración y reutilización

**Gasto a imputar al ejercicio 2016  
Fondo de Compensación**

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
002 Sistema de Información financiera y tributaria	1002	923E	6	08610001	Equipamiento informático usuarios
	1002	923E	6	01610100	Sistemas centrales
	1002	923E	6	06610008	Aplicativos de gestión administrativa y presupuestaria
	1002	923E	6	08610003	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en sistemas centrales
	1002	923E	6	08619100	Desarrollo del sistema económico-financiero de la CAC (SEFCAN)
	1003	931C	6	06610009	Aplicación informática UNIFICA

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
016 Medio Ambiente	1207	456L	6	120G0003	Parque nacional Caldera de Taburiente
	1207	456L	6	120G0004	Parque nacional Garajonay
	1207	456L	6	120G0005	Parque nacional Timanfaya

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
012 Agricultura, Ganadería y Pesca	1310	412A	6	13600001	Plan regadíos de Canarias

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
017 Industria, energía, minería y artesanía	1503	4218	6	03608015	Plan de seguridad minera
	1903	4218	6	07615029	Plan de ordenación minera
	1503	4218	6	08615009	Planificación industrial
	1503	4218	6	10600016	Plan de seguridad industrial
	1503	4218	6	10600255	Gestión telemática de procedimiento
	1503	425A	6	02608405	Planificación energética
	1503	425A	6	10600257	Planificación de verificación y control
	1503	4338	6	07615018	Planificación de desarrollo de artesanía de Canarias

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
015 Educación	1802	321A	6	03612124	Elaboración implantación plan de sistemas de información
	1805	3228	6	10600044	CEIP Villaverde La Oliva
	1805	3228	6	12600083	Reforma ampliación mejora y mantenimiento
	1805	3228	6	14600112	CEIP la destila
	1805	3228	6	15680237	CEIP el cardón
	1805	322C	6	12600083	Reforma ampliación, mejora y mantenimiento
	1805	322C	6	14600028	Construcción y eq. centro integrado lcod
	1805	322C	6	15600040	CEO Playa Blanca
	1805	322C	6	98618200	RAM y adaptaciones LOGSE. Gran Canaria
	1805	322K	6	12600083	Reforma, ampliación mejora y mantenimiento

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
002 Sistema de Información financiera y tributaria	7201	932A	6	15600119	Material informático y equipos para procesos de información
	7201	932A	6	15600120	Sistema de información tributaria

**Fondo Complementario  
Año 2016**

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
012 Agricultura, Ganadería y Pesca	1309	322J	6	97613801	IFPMP San Andrés
	1309	322J	6	97613802	IFPMP Arrecife
	1309	415A	7	96713001	Mejora activos comerciales entidades asociativas pesqueras



**Orden nº 464 de 7.10.2016 - corriente  
AÑO 2016**

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
001 Justicia	818	112A	6	97606113	Dotaciones inversión de reposición
	818	112A	6	97606122	Dotaciones mobiliario y enseres órganos judiciales
	818	112A	6	00606304	Dotación maquinaria órganos judiciales

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
003 Administración Electrónica	803	921A	6	08608004	Administración electrónica
	806	921H	6	05608802	Fomento de la calidad en la administración pública canaria.
	814	921F	6	10600121	Sistema centralizado de gestión integral de recursos humanos
	806	921H	6	166G0053	Innovación y desarrollo en la administración de la CAC
	824	491A	6	01606104	Aplicación implantación y dirección informática
	824	491A	6	05615014	Actuaciones en administración electrónica
	824	491A	6	09623801	Comunicaciones e informática horizontal
	824	491A	6	07615020	Implantación nomina centralizada (SIRHUS)
	824	491A	6	07615024	Soporte tecnológico de la administración electrónica
	825	921K	6	12600023	Aplicaciones informáticas
	825	921K	6	15600032	Portal Web transparencia
	824	491A	6	166G0119	Infraestructura, comunicaciones, comput. CPD y edificio tecnol.

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
002 Sistema de Información financiera y tributaria	1002	923E	6	08610001	Equipamiento informático usuarios
	1002	923E	6	01610100	Sistemas centrales
	1002	923E	6	06610008	Aplicativos de gestión administrativa y presupuestaria
	1002	923E	6	08610003	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en sistemas centrales
	1002	923E	6	08619100	Desarrollo del sistema económico-financiero de la CAC (SEFCAN)
	1003	931C	6	06610009	Aplicación informática UNIFICA

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
016 Medio Ambiente	1207	456L	6	120G0003	Parque Nacional Caldera de Taburiente
	1207	456L	6	120G0004	Parque Nacional Garajonay
	1207	456L	6	120G0005	Parque Nacional Timanfaya

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
014 Planeamiento	1206	456C	6	156G0073	Planeamiento urbanístico
	1206	456C	6	156G0074	Planeamiento urbanístico
	1206	456C	6	156G0075	Planeamiento urbanístico
	1206	456C	6	156G0076	Planeamiento urbanístico
	1206	456C	6	156G0077	Planeamiento urbanístico
	1206	456C	6	156G0078	Planeamiento urbanístico
	1206	456C	6	156G0079	Planeamiento urbanístico
	1206	456C	6	156G0096	Planeamiento urbanístico supletorio
	1206	456C	6	156G0097	Control de la calidad del planeamiento
	1206	456C	6	156G0100	Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad
	1206	456C	7	167G0048	Subvención redacción PGO del municipio

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
005 Aguas y Saneamiento	1207	456G	6	166G0149	Obras saneamiento isla La Graciosa

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
017 Industria, energía, minería y artesanía	1503	421B	6	03608015	Plan de seguridad minera
	1503	421B	6	07615029	Plan de ordenación minera
	1503	421B	6	08615009	Planificación industrial
	1503	421B	6	10600016	Plan de seguridad industrial
	1503	421B	6	10600255	Gestión telemática de procedimiento
	1503	425A	6	02608405	Planificación energética
	1503	425A	6	10600257	Plan de verificación y control
1503	433B	6	07615018	Plan de desarrollo de artesanía de canarias	

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
011 Turismo	1605	432B	6	156G0136	Infraestructura turística Lanzarote
	1609	432H	6	156G0072	Sistema de información turística
	1609	432H	6	156G0081	Observatorio turístico
	1604	432G	7	157G0025	A Promotur turismo canarias, SA para el desarrollo de la actividad promocional

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
019 Infraestructura cultural y Patrimonio Histórico	1612	337A	6	166G0142	1% Cultural
	1612	337A	7	167G0042	Recuperación y difusión patrimonio histórico cultural

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
015 Educación	1805	322C	6	98618200	RAM y adaptaciones LOGSE. Gran Canaria
	1805	322C	6	00618902	Equipos informáticos, mobiliario y mat.
	1802	321A	6	03612124	Elaboración implantación plan de sistemas de información
	1805	322B	6	12600083	Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento
	1805	322C	6	12600083	Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento
	1805	322K	6	12600083	Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
013 Sanidad	3919	311A	6	10600085	Oficina técnica informática
	3919	311A	6	13600156	Historia clínica AE
	3919	311A	6	14600079	Desarrollo y equipamiento informático de SCS

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
002 Sistema de Información financiera y tributaria	7201	932A	6	15600119	Material informático y equipos para procesos de información
	7201	932A	6	15600120	Sistema de información tributaria

### Fondo Complementario

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
001 Justicia	818	112A	6	98606125	Plan de informatización integral
	818	112B	6	166G0133	Modernización administración de justicia

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
018 Edificios Administrativos	1002	923D	6	03610002	Adecuación y mejora edif. e instalac. técnica
	1010	923B	6	166G0072	Reparación y actuac. inst. clim. ESSMMI GC
	1010	923B	6	166G0074	Fase 2 inst. elect. y contrainc. ESSMMI GC
	1010	923B	6	166G0079	Reforma y adecuación locales pat. región
	1010	923B	6	166G0132	Adquisición edificio administrativo

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
016 Medio Ambiente	1207	456G	6	156G0142	Planta de clasificación Comp. CA Zurita (Fuerteventura)

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
012 Agricultura, Ganadería y Pesca	1309	322J	6	97613801	IFPMP San Andrés
	1309	322J	6	97613802	IFPMP Arrecife
	1309	415A	7	96713D01	Mejora activos comerciales entidades asociativas pesqueras

Programa FCI	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación
015 Educación	1805	322B	6	10600044	CEIP Villaverde La Oliva
	1805	322B	6	14600112	CEIP La Destila
	1805	322C	6	15600040	CEO Playa Blanca
	1805	322B	6	156G0235	CEIP Morro Jable
	1805	322B	6	156G0267	CEIP Valverde
	1805	322B	6	156G0279	CEIP Villa Arico
	1805	322B	6	156G0237	CEIP El Cardón

## ANEXO II. Evolución de la dotación del FCI para Canarias desde 1990

Miles de €

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS						
Año del Fondo	Obligaciones reconocidas			Saldo (5) = (1) - (4)	%EJ. (4) / (1)	
	Dotación (1)	Ejercicios anteriores (2)	Ejercicio actual (3)			Total (4) = (2) + (3)
1990	59.852,99	59.852,99	0	59.852,99	0	100
1991	60.664,36	60.664,36	0	60.664,36	0	100
1992	45.847,01	45.847,01	0	45.847,01	0	100
1993	30.649,81	30.649,81	0	30.649,81	0	100
1994	30.881,80	30.881,80	0	30.881,80	0	100
1995	36.063,13	36.063,13	0	36.063,13	0	100
1996	37.944,30	37.944,30	0	37.944,30	0	100
1997	36.805,60	36.805,60	0	36.805,60	0	100
1998	35.963,82	35.963,82	0	35.963,82	0	100
1999	35.202,48	35.202,48	0	35.202,48	0	100
2000	35.906,39	35.906,39	0	35.906,39	0	100
2001	37.771,59	37.771,59	0	37.771,59	0	100
2002	34.036,72	34.036,72	0	34.036,72	0	100
2003	41.573,40	41.573,40	0	41.573,40	0	100
2004	45.239,07	45.239,07	0	45.239,07	0	100
2005	44.962,74	44.962,74	0	44.962,74	0	100
2006	62.431,05	62.431,05	0	62.431,05	0	100
2007	73.278,79	73.278,79	0	73.278,79	0	100
2008	90.564,38	90.564,38	0	90.564,38	0	100
2009	101.082,90	101.082,90	0	101.082,90	0	100
2010	102.555,81	102.555,81	0	102.555,81	0	100
2011	75.670,37	75.670,37	0	75.670,37	0	100
2012	78.609,63	78.609,63	0	78.609,63	0	100
2013	69.222,64	69.222,64	0	69.222,64	0	100
2014	44.689,07	44.689,07	0	44.689,07	0	100
2015	46.476,64	34.194,79	11.923,53	46.118,31	358,33	99,23
2016	46.843,43	0	29.418,44	29.418,44	17.424,99	62,80
<b>TOTAL</b>	<b>1.440.789,92</b>	<b>1.381.664,64</b>	<b>41.341,97</b>	<b>1.423.006,61</b>	<b>17.783,31</b>	<b>98,77</b>

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Resumen de situación a 31 de diciembre de 2016

**ANEXO III. Ejecución del FCI en 2016. Canarias**  
(Según criterio de certificación)

Miles de €

Asignación a los programas FCI 1/1/2016	CERTIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2016				Total Certificado en 2016	Remanente 31/12/2016	Grado de ejecución
	18/04/2016 (Remanentes)	19/04/2016 (Remanentes)	15/10/2016	11/12/2016			
A	1	2	3	4	5 = 1+2+3+4	6 = A - 5	5/A
1.808.366,28		1.048.854,21	759.512,07		1.808.366,28	0,00	100,00
950.065,97		950.065,97			950.065,97	0,00	100,00
235.771,25		235.764,36	6,89		235.771,25	0,00	100,00
62.851,88	11.473,88				11.473,88	51.378,00	18,26
2.318.086,75		2.318.086,75			2.318.086,75	0,00	100,00
725.064,15	20.743,02		192.830,77	204.542,91	418.116,70	306.947,45	57,67
1.311.676,89		1.190.972,29	120.704,60		1.311.676,89	0,00	100,00
2.147.101,75		2.147.101,75			2.147.101,75	0,00	100,00
1.375.951,60		1.271.213,91	104.737,69		1.375.951,60	0,00	100,00
959.318,93		942.857,49	16.461,44		959.318,93	0,00	100,00
387.595,26		373.333,59	14.261,67		387.595,26	0,00	100,00
<b>12.281.850,71</b>	<b>32.216,90</b>	<b>10.478.250,32</b>	<b>1.208.515,13</b>	<b>204.542,91</b>	<b>11.923.525,26</b>	<b>358.325,45</b>	<b>97,08</b>
1.883.060,00			464.100,12	257.073,02	721.173,14	1.161.886,86	38,30
4.103.160,00			207.513,28	301.622,17	509.135,45	3.594.024,55	12,41
3.881.420,00			3.138.711,57	53.758,53	3.192.470,10	688.949,90	82,25
1.806.560,00			1.806.560,00	0,00	1.806.560,00	0,00	100,00
7.918.020,00			2.266.425,74	3.810.036,73	6.076.462,47	1.841.557,53	76,74
759.210,00					0,00	759.210,00	0,00
2.515.810,00			2.211.350,80	304.459,20	2.515.810,00	0,00	100,00
1.595.480,00			1.595.480,00	0,00	1.595.480,00	0,00	100,00
7.691.030,00			2.631.216,62	2.711.358,08	5.342.574,70	2.348.455,30	69,47
2.997.410,00			1.990.461,80	881.405,97	2.871.867,77	125.542,23	95,81
591.500,00			200.267,14	358.996,45	559.263,59	32.236,41	94,55
4.451.500,00			885.739,13	1.011.969,16	1.897.708,29	2.553.791,71	42,63
150.000,00			31.183,34	17.296,36	48.479,70	101.520,30	32,32
1.144.680,00			247.698,33	0,00	247.698,33	896.981,67	21,64
2.011.990,00			1.023.595,70	174.518,58	1.198.114,28	813.875,72	59,55
3.342.600,00			5.617,50	830.026,50	835.644,00	2.506.956,00	25,00
<b>46.843.430,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.705.921,07</b>	<b>10.712.520,75</b>	<b>29.418.441,82</b>	<b>17.424.988,18</b>	<b>62,80</b>
<b>59.125.280,71</b>	<b>32.216,90</b>	<b>10.478.250,32</b>	<b>19.914.436,20</b>	<b>10.917.063,66</b>	<b>41.341.967,08</b>	<b>17.783.313,63</b>	<b>69,92</b>

## ANEXO IV. Ejecución del FCI 2016 por Comunidades y Ciudades Autónomas

Miles de €

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL							
SERV.	Comunidad o Ciudad Autónoma	Dotación 1	Obligaciones reconocidas			Saldo 5 = 1 - 4	% ejecución 4/1
			Ejercicios anteriores 2	Ejercicio actual 3	Total 4 = 2 + 3		
03	Galicia	45.030,57	0,00	39.607,58	39.607,58	5.422,99	87,96
04	Andalucía	159.396,64	0,00	159.396,64	159.396,64	0,00	100,00
05	Principado de Asturias	13.440,44	0,00	13.440,44	13.440,44	0,00	100,00
06	Cantabria	4.987,48	0,00	3.240,09	3.240,09	1.747,40	64,96
08	Región de Murcia	22.159,03	0,00	15.739,04	15.739,04	6.419,99	71,03
09	Valencia	56.046,84	0,00	56.046,84	56.046,84	0,00	100,00
11	Castilla-La Mancha	33.145,80	0,00	33.023,30	33.023,30	122,50	99,63
12	Canarias	46.843,43	0,00	29.418,44	29.418,44	17.424,99	62,80
14	Extremadura	25.240,88	0,00	13.761,34	13.761,34	11.479,54	54,52
17	Castilla y León	19.519,85	0,00	15.791,05	15.791,05	3.728,80	80,90
18	Ciudad de Melilla	3.309,52	0,00	0,00	0,00	3.309,52	0,00
19	Ciudad de Ceuta	3.309,52	0,00	3.309,52	3.309,52	0,00	100,00
<b>TOTAL</b>		<b>432.430,00</b>	<b>0,00</b>	<b>382.774,27</b>	<b>382.774,27</b>	<b>49.655,73</b>	<b>88,52</b>

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Resumen de situación a 31 de diciembre de 2016

## **ANEXO V: Contestación a las alegaciones**

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL**

#### **Alegación nº 1: “seguimiento de recomendaciones” número 1.**

**Resumen:** Respecto a lo manifestado en la primera recomendación, relativa al módulo de gastos con financiación afectada, se indica que se trata de un proyecto incluido en la Planificación Anual de Necesidades Tecnológicas de la Consejería de Hacienda, tal como se ha puesto de manifiesto en otras ocasiones, y se alega que, aunque este módulo aún no esté implantado, su seguimiento ha podido realizarse sin impedimento ni inconveniente alguno.

**Contestación:** Del mismo modo que se ha manifestado por esta Audiencia de Cuentas en anteriores Informes del FCI, esta recomendación se fundamenta en el art. 10.3 de la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora del citado Fondo, que establece lo siguiente: *“Con objeto de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial”*. La ejecución presupuestaria de cada proyecto de inversión debe ir, por tanto, acompañada de su presupuestación así como de los cobros y los pagos que con cargo al mismo se imputen en cada ejercicio, con el objeto de conocer el grado de ejecución y realización del gasto, y su respectiva financiación, que puede proceder de fondos distintos, asegurando así un control eficaz sobre la totalidad de la financiación afectada, siendo lo anterior una garantía para la plena realización material y oportuna del proyecto.

Dicho lo anterior, aunque se ha comprobado que la Intervención efectúa el control de la financiación del FCI, éste no se realiza en base a la información registrada en el sistema contable SEFLOGIC al carecer éste de un módulo de financiación afectada, sino que se ejecuta de manera extracontable limitándose al control de los ingresos y gastos afectos al FCI, sin extenderlo a los otros fondos de los que también se nutre el proyecto, incluidos los de procedencia autonómica, y sin que se acompañe de un estado completo de la ejecución presupuestaria del mismo.

Así pues, se mantiene la recomendación número 1.